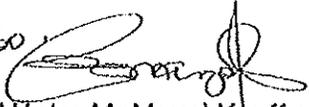


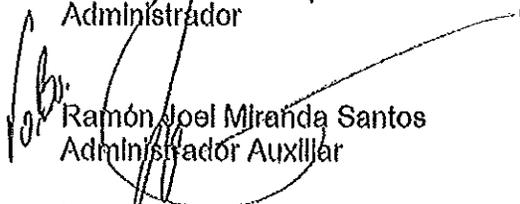


Gobierno de Puerto Rico
**ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RETIRO
DE LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO Y LA JUDICATURA**
PO BOX 42003 • SAN JUAN, PR 00940-2203

24 de noviembre de 2010

**A Todo el Personal
Áreas de Servicios y Beneficios**

V.Bo.

Héctor M. Mayol Kauffmann
Administrador

V.Bo.

Ramón Joel Miranda Santos
Administrador Auxiliar

RADICACION SOLICITUDES BENEFICIO POR MUERTE DE PENSIONADOS

La Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura (ASR) trabaja al presente en el Proyecto de Reingeniería de Procesos de las Áreas de Servicios y Beneficios. Ello con el propósito de simplificar los mismos y establecer así una forma más rápida y eficiente de prestar servicios a nuestros clientes.

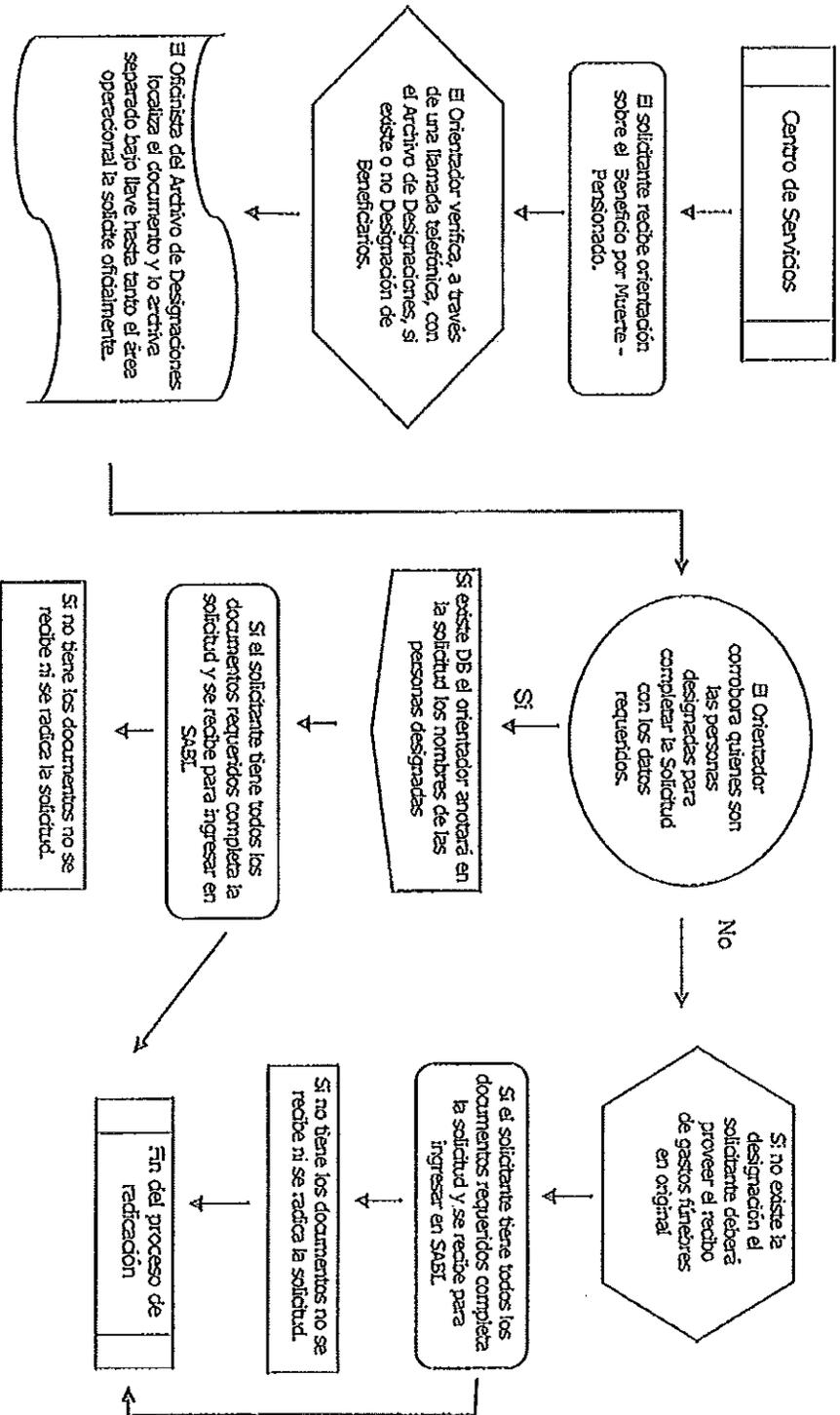
Como parte de este Proyecto, hemos revisado el Proceso para la radicación de Beneficios por Muerte de Pensionados. Dicho proceso, según establecido hasta ahora, no ha provisto los resultados esperados por la ASR y, por consiguiente, se ha visto afectada la prestación del servicio. Es por esto que, efectivo el lunes, 29 de noviembre de 2010, se implementará un nuevo proceso, de manera que podamos atender la situación antes descrita en forma proactiva y diligente, a partir de la fecha indicada. Incluímos copia del nuevo proceso para su información.

Agradeceremos el cumplimiento con lo antes expuesto en beneficio de nuestros clientes.

Anejo



Procedimiento Radicación Beneficios por Muerte Pensionados



24 de noviembre de 2010